



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENSAUCO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuensauco a 26 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 240

BOPSO-14-02022015